

INSTRUCTIVO E INFORMACIÓN PARA DOCENTES SUPERVISORES DE PRÁCTICAS

Sobre el informe final de prácticas

Tal como estipula el nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Grado, **al finalizar la práctica supervisada lxs estudiantes deben elaborar un Trabajo Final (TF) que sistematice e informe las actividades realizadas fundamentando uno de los perfiles especificados para cada orientación: a) institucional** (prácticas realizadas en instituciones externas a la FCC); **b) producción** (prácticas realizadas en áreas de producción de la FCC); **c) investigación** (prácticas realizadas en equipos de investigación, tanto de la FCC como de otras unidades académicas de la UNC); **o d) extensión** (prácticas realizadas en equipos de extensión, tanto de la FCC como de otras unidades académicas de la UNC).

El informe debe contener un marco conceptual que explicita: la reflexión sobre la práctica realizada, la sistematización de la experiencia teniendo presente el objetivo general del plan de trabajo, los objetivos específicos, la metodología empleada y los problemas e interrogantes que fueron surgiendo, así también como la posibilidad de establecer: a) un diagnóstico; b) una propuesta; o c) una intervención. **Las directrices orientativas (modelos) para elaborar dicho informe pueden consultarse en el Anexo 2 del reglamento** antes mencionado: <https://fcc.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/9/2023/07/Instructivo-informe-Ext-Inst.pdf>

La extensión del informe no podrá ser inferior a 50 (cincuenta) carillas ni superior a 80 (ochenta), tamaño A4, escritas en interlineado 1,5; en las que no se computarán la bibliografía, ni el material documental anexo en caso de haberlo. **Las actualizaciones editoriales de los informes de TF se ajustan a las normas publicadas por la Editorial de la FCC (Anarchivo)**, que pueden consultarse en: <https://anarchivo.fcc.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/34/sites/34/2022/07/Normas-editoriales-Anarchivo.pdf>

IMPORTANTE: a cada práctica/plan de trabajo le corresponde la realización de un informe final. Es decir que, en el caso de las prácticas grupales (dos a cuatro integrantes), el informe final se realiza en conjunto entre la totalidad de lxs integrantes del equipo de prácticas. Las prácticas grupales deben ser desarrolladas bajo la misma supervisión docente. En esos casos, el informe final debe explicitar la necesidad de la visión grupal sobre el conjunto de actividades propuestas.

Una vez que finaliza la práctica supervisada, lxs estudiantes disponen de hasta 6 (seis) meses para realizar el registro y entrega del informe final. Durante ese período, pueden presentar su trabajo en cualquiera de las fechas de entrega de TF estipuladas en el calendario académico.

Requisitos para presentar el informe final

Para presentar el informe, **lxs estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- Haber aprobado todas las asignaturas, talleres y seminarios exigidos por el Plan de Estudios de la Carrera, así también como haber aprobado los exámenes de suficiencia de idiomas.
- Haber regularizado alguna vez el Seminario de Trabajo Final de la orientación escogida (sin importar en qué año haya sido).
- Encontrarse en condición de alumnx regular de la Licenciatura en Comunicación Social. Quienes hayan perdido la regularidad, deben tramitarla en los períodos establecidos en el calendario académico de la FCC.

En caso de cumplir con tales requisitos, **lxs estudiantes deben completar el formulario de registro y entrega de TF**, disponible en: [https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo final: Registro y Entrega \(TF\)](https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo%20final%3A%20Registro%20y%20Entrega%20(TF)) (ver subtítulo: “Trabajos Finales con el Nuevo Reglamento”).

Registro y entrega del informe final por separado

Únicamente en casos excepcionales (mudanza a otra provincia o país, enfermedad, razones laborales o de fuerza mayor), la Secretaría de Coordinación Académica habilitará que un informe final realizado de forma grupal sea registrado y entregado por separado. Esto sucede en los casos en los que algunx de lxs integrantes de un equipo de prácticas adeuda materias y lxs demás integrantes están en condiciones de realizar el registro y entrega del informe final.

Para registrar y entregar el informe final por separado, **lxs estudiantes deberán contar previamente con la autorización de lxs docentes supervisores**, quienes deberán enviar un correo a trabajofinal@fcc.unc.edu.ar justificando el registro por separado.

Antes de autorizar el registro y entrega por separado, como supervisores de prácticas **les pedimos que consideren que, si bien el registro y entrega está habilitado todos los meses, sólo se realizan 3 (tres) colaciones al año.** Es decir que, en ocasiones, entregar el TF un mes o el siguiente, no cambia la colación a la que ingresarán lxs estudiantes.

Si la entrega del Trabajo Final se realiza entre:	Ingresará a la*:
Los meses de agosto y noviembre	1° colación del año siguiente (abril)
Los meses de diciembre y marzo	2° colación del año (julio)
Los meses de abril y julio	3° colación del año (diciembre)

*Las fechas de las colaciones pueden variar en función de los tiempos de Oficialía Mayor de la UNC.

IMPORTANTE: no se habilitará a entregar el informe final por separado cuando no hayan pasado los 6 (seis) meses que estipula el reglamento de TF para el registro y entrega.

Si bien el registro y entrega puede realizarse por separado en los casos antes descriptos, **la instancia de defensa se realiza de forma grupal entre la totalidad de lxs integrantes del equipo de prácticas, sin excepciones.**

El **procedimiento a seguir** será el siguiente:

- 1) Lxs estudiantes que tengan aprobadas todas las materias del Plan de Estudios realizarán el registro y entrega de TF siguiendo los pasos indicados en: [https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo final: Registro y Entrega \(TF\)](https://wiki.fcc.unc.edu.ar/Trabajo_final:_Registro_y_Entrega_(TF)). En el informe final que se presente deberá constar la autoría de la totalidad de lxs integrantes del equipo de prácticas.
- 2) La instancia de defensa o coloquio se realizará entre la totalidad de integrantes del grupo. La calificación es individual (es decir que puede ser la misma o no para todo el equipo). En esta instancia únicamente se consignará en el acta la calificación obtenida por lxs estudiantes en condiciones de egresar.
- 3) En el caso de lxs estudiantes que aún adeuden materias, la calificación obtenida será conservada por lxs docentes supervisores quienes, al avalar el registro y entrega por separado, se comprometen a guardar su calificación y a informar a la Secretaría de Coordinación Académica para que también conserve el registro. **IMPORTANTE:** la calificación obtenida será guardada por un período de hasta 6 (seis) meses.
- 4) Una vez que lxs estudiantes aprueben las materias adeudadas, deberán realizar el registro y entrega del informe final en las fechas estipuladas en el calendario académico, siguiendo el Paso 1.
- 5) En las fechas de defensa de TF estipuladas en el calendario académico, lxs docentes supervisores deberán consignar en el acta la calificación obtenida por lxs estudiantes.

Instancia de coloquio (o defensa) del informe final

Luego del registro y entrega del informe final, lxs estudiantes tendrán una instancia de defensa. **Se trata de una instancia de coloquio oral en la que lxs practicantes comparten frente a un Tribunal Evaluador la experiencia realizada desde un punto de vista reflexivo.**

El Tribunal Evaluador estará constituido por: quien realizó la supervisión docente de la práctica y otrxs dos docentes de la FCC.

El informe evaluador de lxs docentes supervisores de la práctica es la carta aval que lxs estudiantes deben cargar al momento de realizar el registro y entrega del TF (se adjunta modelo). Allí, quien realizó la supervisión docente evaluará el proceso formativo de lxs estudiantes a lo largo del desarrollo de la práctica y la elaboración del informe final. En ningún caso sugerirá una calificación, tarea que se reserva a la instancia del

coloquio con el Tribunal constituido. En el caso de las prácticas realizadas en instituciones externas, la persona responsable de la supervisión docente deberá tener en consideración el informe elaborado por la persona que realizó la tutoría institucional, que la Secretaría de Coordinación Académica enviará una vez finalizada la práctica.

La carta aval de supervisión docente, junto con el informe final de lxs estudiantes, será enviada a los dos miembros restantes del Tribunal Evaluador, quienes en conjunto deberán acordar y elaborar un dictamen (uno entre lxs dos) en un formulario de evaluación dispuesto para tales fines. En dicho formulario lxs docentes evaluadores del informe deberán realizar las sugerencias que consideren pertinentes para ser tenidas en cuenta por lxs estudiantes en la instancia de coloquio.

En esta instancia, estarán presentes lxs tres integrantes del Tribunal Evaluador, momento en el que acordarán la calificación de cada unx de lxs estudiantes. **Los criterios orientativos para la evaluación del trabajo o informe final están especificados en el Anexo 1 del nuevo Reglamento de Trabajos Finales:** <https://fcc.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/9/2023/04/Anexo-1-Criterios-orientativos-para-la-evaluacion-de-TFG.pdf>. Estos criterios se sintetizan a continuación.

El informe final de prácticas:

- Debe cumplir con los requisitos básicos de ortografía, redacción, citación, edición, estructura argumental, calidad técnica y estética.
- En el caso de los TF grupales, debe justificarse cualitativamente el rol de cada integrante.
- Debe dar cuenta de los conocimientos impartidos en la carrera y su inscripción en el campo comunicacional.
- Debe estar justificado teórica y metodológicamente.
- Debe demostrar conocimiento del manejo conceptual y realizativo vinculado con la temática abordada.
- El problema o problemática analizado debe estar en clara relación con la experiencia de la práctica.
- **Pertinencia y coherencia del TF según el tipo de práctica.** Se evalúa:
 - A) INVESTIGACIÓN:** la articulación entre problema, objetivos, enfoque teórico, estrategias metodológicas, análisis y conclusiones. La reflexión sobre el campo comunicacional como objeto de estudio.
 - B) EXTENSIÓN:** la reflexión sobre la intervención (no sólo comunicacional) de los y las estudiantes en un territorio determinado.
 - C) INSTITUCIONAL/ PRODUCCIÓN:** la reflexión sobre la intervención de los y las estudiantes en una institución o área de producción desde una mirada comunicacional.
- **No se evalúa el cumplimiento del plan de trabajo,** sino por qué sí/por qué no pudo concretarse.

En general, **el Tribunal Evaluador debe:**

- **Priorizar la coherencia interna del TF** por sobre los juicios de valor respecto de las perspectivas teóricas y metodológicas utilizadas.
- **No evaluar la exhaustividad sobre la temática.**
- **Evaluar el cumplimiento de los criterios de evaluación (coherencia estructural, objetivos, redacción) y no la existencia de apartados específicos.**

IMPORTANTE: la primera instancia de evaluación del TF es el dictamen que elabora el Tribunal y se envía a lxs estudiantes por correo electrónico. La segunda instancia de evaluación es la defensa o coloquio del TF. Las correcciones sugeridas en esta instancia deben incorporarse al informe final a los fines de poder cargarlo posteriormente en el repositorio digital de la FCC.

Baja de estudiantes de una práctica supervisada

En caso de producirse una baja en una práctica supervisada, ya sea por decisión de lxs estudiantes, de la persona responsable de la tutoría institucional y/o de quien realiza la supervisión docente, se deberá presentar una nota dirigida a la Secretaría de Coordinación Académica al correo practicasadademicas@fcc.unc.edu.ar en la que se informe tal situación junto a motivos que la fundamentan. Posteriormente, la Secretaría de Coordinación Académica fijará una fecha de reunión con las partes involucradas en la práctica.